Mission Middle School

MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES

*5961 Mustang Lane, Jurupa Valley, CA 92509 ∙ Teléfono: 951-222-7842 ∙ Fax: 951-369-1407*

*Jurupa Unified School District www.jurupausd.org*

*Instagram @MissionMustangs*

**2020-2021**

Nicholas Blake, *Director*

Allison Hesler,*Asistente del Director*

Linda Del Toro – *Consejera de 7° Grado*

Edgardo Moreno – *Consejero de 8° Grado*





**Tabla de contenidos**

Página

**Información Importante Que Debería Saber Sobre la Escuela Secundaria Missión** ........................................... 4

 Filosofía de la Disciplina ................................................................................................................................ 4

 Áreas de Responsabilidad Disciplinaria ......................................................................................................... 4

**Código de Conducta de MMS** .................................................................................................................................... 5

 Estudiantes Deben: ......................................................................................................................................... 5

 Llegar a la Escuela .......................................................................................................................................... 5

 En el Plantel .................................................................................................................................................... 5

 En el Salón de Clase .................. .................................................................................................................... 5

 Durante el Almuerzo ...................................................................................................................................... 5

 Abandonar el Plantel ...................................................................................................................................... 6

 Póliza de Asistencia ....................................................................................................................................... 6

 Póliza de Tardanza ......................................................................................................................................... 6

 Pólizas de Faltas Injustificadas ...................................................................................................................... 6

Actividades Especiales del Final del Año ...................................................................................................... 6

Artículos prohibidos ....................................................................................................................................... 6

Actividades No Permitidas ............................................................................................................................. 7

Enfrentamientos / Peleas ................................................................................................................................ 7

Bullying / Amenaza o Intimidación ............................................................................................................... 7

Hostigamiento Sexual .................................................................................................................................... 7

Fotos de Teléfonos Celulares – "Sexting" ...................................................................................................... 7

Uso de Internet ............................................................................................................................................... 7

Desobediencia Intencional, Desafío y Falta de Respeto Hacia los Adultos y Otros en la Escuela ................ 8

Derechos de Estudiantes ................................................................................................................................. 8

Consecuencias.................................................................................................................................................. 8

Detenciones...................................................................................................................................................... 8

Búsqueda y Asimiento .................................................................................................................................... 8

Procedimiento de Apelación de Suspensión ................................................................................................... 8

**Información Adicional Importante** ............................................................................................................................ 9

 Servicios de Consejería/Conferencias de Padres ............................................................................................. 9

 Poliza de Teléfono Celulares ........................................................................................................................... 9

 Vandalismo y Plantel Limpio .......................................................................................................................... 9

 Objetos Perdidos .............................................................................................................................................. 9

 Honestidad Académica .................................................................................................................................... 9

 Tarea ................................................................................................................................................................ 9

 Informes de Progreso y Grados ....................................................................................................................... 10

 Acceso a la Computadora y el Uso de Internet ............................................................................................... 10

 Asambleas ....................................................................................................................................................... 10

 Eventos de Orgullo Mustang ........................................................................................................................... 10

 Recompensas ................................................................................................................................................... 10

 Regalos y Celebraciones Personales ............................................................................................................... 11

 Excursiones ..................................................................................................................................................... 11

 Anuncios Diarios ............................................................................................................................................ 11

 Fotos / Grabación de Video de Estudiantes .................................................................................................... 11

 Tarjetas de Identificación / Agendas para Estudiantes ................................................................................... 11

 Biblioteca......................................................................................................................................................... 11

Procedimiento de la Oficina Central ............................................................................................................... 11

 Servicios de Salud............................................................................................................................................ 12

 Las Tarjetas de Emergencia / Cambio de Dirección y el Número de Teléfono ............................................. 12

 Inmunizaciones ............................................................................................................................................... 12

 Seguro ............................................................................................................................................................. 12

 Compras y Pagos ............................................................................................................................................. 12

 Visitantes.......................................................................................................................................................... 12

 Emisiones de Emergencia ............................................................................................................................... 12

**Escuela Secundaria Mission Código de Vestuario** ................................................................................................... 13

 Pantalones ....................................................................................................................................................... 13

 Shorts................................................................................................................................................................ 13

 Faldas y Vestidos.............................................................................................................................................. 13

 Blusas y Camisas ............................................................................................................................................. 13

 Zapatos.............................................................................................................................................................. 13

 Gorras / Sombreros .......................................................................................................................................... 13

 Cabello ............................................................................................................................................................. 13

 Guantes ............................................................................................................................................................ 13

 Artículos Inapropiados e Inaceptables en el Plantel ........................................................................................ 13

**Distrito Escolar Unificado de Jurupa Códigos y Pólizas** ......................................................................................... 14

 Honestidad Académica .................................................................................................................................... 14

 Uso Aceptable de la Tecnología....................................................................................................................... 14

 Asuntos de Custodia ........................................................................................................................................ 14

 Código de Vestimenta ...................................................................................................................................... 14

 Sistema de Suministro de Nicotina Electrónicos (Cigarrillos Electrónicos) ................................................... 14

 Educación Jóvenes Sin Hogar ......................................................................................................................... 15

 Puntero Láser ................................................................................................................................................... 15

 Declaración No Discriminatoria ...................................................................................................................... 15

 Propiedad Dañada ............................................................................................................................................ 15

 La Ley De Un Ambiente Seguro Para Aprender ............................................................................................. 15

 Seguridad En El Autobús Escolar .................................................................................................................... 16

 Transporte de los Alumnos ............................................................................................................... 16

 Notificación de Acoso Sexual ......................................................................................................................... 16

 Conducta de los Alumnos ................................................................................................................................ 17

 Responsabilidades de los Alumnos ................................................................................................... 17

 Jurisdicción ....................................................................................................................................... 17

 Motivos para Suspensión y Expulsión .............................................................................................. 17

 Violación de Expulsión Obligatorias ................................................................................................ 18

 Suspensión y Expulsión – Registros de Alumnos ............................................................................. 19

 Expulsión – Apelación a la Mesa Directiva de Educación del Condado .......................................... 19

 Procedimiento Para Apelar Una Suspensión ................................................................................................... 19

 Escuelas Libres de Tabaco y Drogas ............................................................................................................... 20

 Notificación Anual de La Norma y Procedimientos Uniforme Para Presentar Quejas (UCP) ....................... 20

 Política de Civilidad ........................................................................................................................................ 20

 Interrupciones.................................................................................................................................... 20

 Seguridad .......................................................................................................................................... 21

**Acuerdo de Asociación de Aprendizaje de la Escuela Secundaria Missión 2020-2021** ........................................ 22

 Responsabilidades de los Padres ..................................................................................................................... 22

 Responsabilidades del Alumno ....................................................................................................................... 22

 Responsabilidades de la Escuela ..................................................................................................................... 22

**Título I, Parte A Póliza de Participación de Padres y Familias a Nivel Escolar** ................................................... 24

 Participación de los padres en el Programa Título I ....................................................................................... 24

 Pacto de Asociación de Aprendizaje ............................................................................................................... 25

 Construyendo la Capacidad de Participación .................................................................................................. 25

 Accesibilidad ................................................................................................................................................... 26

Información Importante Que Debería Saber Sobre La Escuela Secundaria Mission

**Filosofía de Disciplina**

Se espera que todos en la escuela secundaria Mission hagan lo mejor que puedan en todo momento. Nuestra meta en Mission es ayudar a preparar a nuestros estudiantes para un futuro exitoso al aprender RESPONSABILIDAD, y RESPETO PERSONAL por sí mismo y por los demás.

La base filosófica del plan de disciplina de la escuela Mission es construido sobre las siguientes creencias:

* Creemos en un plan progresivo y constante de disciplina escolar.
* Creemos en un plan de disciplina pro-activa basado en escuchar y aconsejar a todos los miembros del personal.
* Creemos en proporcionar un ambiente seguro y ordenado donde los estudiantes puedan aprender.
* Creemos en un ambiente escolar que reconoce a cada estudiante como un individuo único.
* Creemos en “Disciplina con Dignidad”

El personal de la Escuela Secundaria Mission ha tomado gran cuidado en tomar parte de la preparación de este plan. Los siguientes son los resultados anticipados de nuestro plan:

* Un medio ambiente que anima al personal y los estudiantes al éxito académico.
* Un medio ambiente en el cual los estudiantes tomen decisiones positivas sobre su conducta.
* Un medio ambiente para que los estudiantes celebren sus logros.
* Un medio ambiente para los estudiantes seguro, que provee apoyo para facilitar su aprendizaje.

**Áreas de Responsabilidad Disciplinaria**

***La Mesa Directiva*-** La Mesa Directiva del Distrito Unificado de Jurupa, actuando por medio del Superintendente, requiere que todo empleado del distrito escolar sea responsable por el control y la conducta de los estudiantes. Según la descripción en este manual, las pólizas tocantes a la disciplina estudiantil aplican a cada estudiante cuando son sujetos por ley a la supervisión del distrito escolar. Por lo tanto, la Mesa Directiva apoya a todo el personal que actué dentro del marco de la póliza del distrito.

***El Superintendente*-** El Superintendente ejerce liderazgo al establecer los procedimientos necesarios, reglas y regulaciones para implementar las pólizas desarrolladas por la Mesa Directiva tocantes a la conducta estudiantil.

***La Dirección Escolar*-** Los Directores tienen la responsabilidad y la autoridad de desarrollar reglas y regulaciones escolares para cumplir con las pólizas del distrito tocantes a la conducta estudiantil que han sido establecidas por el Superintendente y la Mesa Directiva. Los directores involucran a representantes de los maestros, padres, personal de seguridad si es apropiado, y estudiantes de secundaria y preparatoria, cuando se desarrollan o modifican las reglas escolares. (*Código Educativo 35291.5)*

***Maestros, Personal Certificado*-** Todos los miembros del personal son responsables del control adecuado de los estudiantes. Su responsabilidad se extiende a la aplicación general de las reglas escolares y del salón en lo tocante a la conducta estudiantil. (*Código Educativo 44807)*

***Personal Clasificado*-** Cierto personal clasificado empleado por el distrito escolar, incluyendo, pero no limitado a secretarias, recepcionistas, asistentes del maestro, u los supervisores son responsables por mantener el control y la disciplina de los estudiantes mientras estén bajo su supervisión. Cuando personal clasificado observa algún estudiante en violación de las reglas y procedimientos disciplinarios, deben reportar sus observaciones a los maestros, administradores o supervisores. Los conductores de autobús son responsables del control de los estudiantes cuando están abordando o bajando de los autobuses escolares. Los conductores de autobús reportan violaciones de disciplina a los directores escolares. *(C.C.R., Title 5, Sec. 14103(a))*

***Padres/Guardianes*-** Padres/guardianes son responsables de ayudar al personal escolar al ver que sus hijos sean cumplidos en sus estudios y con su asistencia. (Código Educativo 48291, 48293). 48900.1. (a) La mesa directiva gobernadora de cada distrito escolar puede adoptar una póliza autorizando a maestros que requieran al padre/guardián del alumno que ha sido suspendido por el maestro en conformidad con la sección 48910 por razones especificadas en la subdivisión (i) o (k) de la sección 48900, que atiendan parte del día escolar en la clase su hijo/hija. La póliza tomara en cuenta factores razonables que puedan prevenir cumplimiento de aviso para asistir. La asistencia del padre o guardián será limitada a la clase por la cual el alumno/a fue suspendido/a. *(Ed Code 48900.1; L.C. 230.7; L.C. 230.8.)*. El padre o guardián es responsable de la mala conducta deliberada del alumno y daños hechos a la propiedad de la escuela *(C.C. 1714.1; Ed Code 48904)*. Adicionalmente el padre o guardián debe recordar y tomar en cuenta que reprender, insultar, o abusar del personal de escuela o entrar a la escuela para hacer negocios ilícitos es contra la ley y este tipo de acciones puede ser objeto de acciones legales contra ellos *(Ed Code 44811; P.C. 626.8).*

***Estudiantes*-** Todos los estudiantes atenderán la escuela puntual y regularmente; adherir a las regulaciones de la escuela; inmediatamente obedecer direcciones dadas por maestros o autoridad; son obligados a obtener y mantener un estándar de conducta y control de sí mismo razonable; ser cumplidos en sus estudios; deberán respetar a los maestros y autoridad; ser amable y cortes hacia a sus compañeros de escuela; abstenerse de usar lenguaje vulgar o decir blasfemias. (C.C.R., Title 5, Sec. 300).

No se tolerarán los casos de bullying, acoso o intimidación, y se deberán informar a un maestro o administrador para que los maneje en persona o mediante el formulario en línea de ReportIT. El formulario de ReportIT se puede encontrar en el sitio web de la escuela, así como en la página de la escuela Student Power School Page.

***Código de Conducta de MMS***

**ESTUDIANTES DEBEN:**

* Llegar a tiempo.
* Estar preparados (tener agenda, carpeta, lápiz y papel) y seguir las instrucciones.
* Completar y entregar todas las tareas.
* Respetar los derechos y propiedad ajena.
* Ser cortes.
* Usar lenguaje apropiado.
* Ser honesto y leal.
* Seguir el código de vestimenta de la escuela.

# LLEGAR A LA ESCUELA

* **“Caminar**”, correr no es aceptable en el plantel *(excluyendo el tiempo durante Educación Física)*.
* Los estudiantes no deben llegar antes de las 8:30 a.m. amenos que el alumno(a) esté inscrito(a) en 0 periodo. Todos deben esperar en las áreas asignadas (patio de almuerzo, o el asfaltó) hasta las 9:00 a.m. cuando suene la campana. En los días de comienzo tarde los estudiantes no deberán llegar a la escuela antes de las 10:30 am a no ser que tengan 0 periodo.
* Bicicletas, monopatines o patines no se pueden usar/pasear en el plantel escolar y deben ser puestas bajo llave en el área asignada para las bicicletas, monopatines y patines. Durante horas escolares los estudiantes no están permitidos en el área de bicicletas sin permiso especial. **La ley estatal requiere que usen cascos, estudiantes sin uno puede que se les retenga su bicicleta para que el padre la recoja.**
* Los estudiantes no están autorizados a conducir motocicletas o motos.
* Por precaución, no es permitido que los estudiantes estén en los estacionamientos.

# EN EL PLANTEL

* Estudiantes deben pisar en las áreas pavimentadas. No subirse a los techos o árboles o caminar en el pasto o maseteros.
* La escuela tiene una regla “Manos fuera”. **No peleas, empujar, corretear, payasear o luchar.**
* No exhibición pública de afecto(p.ej. tomarse de la mano o besarse).
* Aparatos electrónicos, juguetes, cámaras, u otros artículos caros o juegos no son permitidos en laescuela**. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables por artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
* Teléfonos celulares deben permanecer **apagados** **y aguardados** mientras estén en el plantel escolar**. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables de artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
* No traiga o tenga en posesión **objetos peligrosos** de cualquier tipo, en camino de o a la escuela, o en cualquier plantel de escuela.
* No maltrate o pintarrajé la escuela o propiedad privada.
* Ponga la basura en los basureros. El plantel escolar es una zona libre de chicle, favor do no traer o mascar chicle en el plantel.
* Permanezca en áreas autorizadas.
* Los estudiantes deben tener un pase para estar fuera de clase por cualquier razón (baño, oficina, biblioteca, consejeros, etc.) Los estudiantes usaran el pase situado dentro de su agenda con su nombre, fecha, hora, destino y firma de profesor.
* Se anima a los estudiantes a usar el baño durante el almuerzo, antes o después de la escuela o durante el periodo de paso.

# EN EL SALON DE CLASE

* Llegue a tiempo a clase y este en su asiento antes que suene la campana. Los estudiantes tienen **cuatro** minutos entre clases para ir al baño. Los estudiantes deben proceder a clase puntualmente durante el periodo de paso. No se deben juntar en los pasillos o pararse a su alrededor en cualquier lugar.
* Este preparado para la clase. Traiga sus útiles y cualquier otro material requerido.
* Sigua las instrucciones. Cada maestro(a) establecerá expectaciones académicas y de conducta para su salón.
* Sea cortés. Use lenguaje apropiado. Humillaciones, insultos, malas palabras, vulgaridades, y amenazas no son aceptables.
* Tenga una buena apariencia. Código de vestuario escolar es requerido todo el tiempo.
* Se espera que los estudiantes completen y entreguen sus tareas a tiempo. Si el estudiante falta él/ella debe hacer arreglos para reponer su trabajo. Hacer trampa no es aceptable.
* Los estudiantes necesitan tener un pase de su maestro(a) o del personal para poder estar fuera de la clase.
* Si necesitan asistencia o ayuda, ellos pueden ver a sus maestros(as), al consejero, al sub-director, o al director(a).

**DURANTE EL ALMUERZO**

* Los estudiantes deben hacer línea para comprar su comida. Recuerden, el que llegue primero, es el primero atendido. Apartar lugar, cortar en la línea o amontonarse no es permitido. Los estudiantes no pueden comprar alimentos para sus amistades.
* Los estudiantes no pueden utilizar el número de almuerzo de otro estudiante.
* Alimentos y bebidas deben ser consumidas en la cafetería o zona de almuerzo donde se encuentran mesas y asientos apropiados. (Salón multiusos (MPR) y a área de almuerzo- donde hay mesas y asientos apropiados).
* Buen comportamiento y compostura es requerido. Sea cortés con el personal.
* Estudiantes pueden traer o comprar su almuerzo, no deben pedir o forzar a otros para obtener comida o dinero.
* Padres pueden dejar los almuerzos o dinero en la oficina. Los estudiantes serán llamados en un momento apropiado.
* **Los estudiantes son responsables por recoger su propia basura de la mesa y colocarla en los botes de basura. No se permite tirar o tronar comida o bebidas.**
* No molesten las clases que hay en sesión.
* Los participantes de detención de almuerzo se les da almuerzo de la cafetería o pueden traer almuerzo de casa. Estudiantes en detención no pueden comprar alimentos del snack bar, de carros o ventanillas.
* Los artículos del desayuno se ofrecen sin costo a todos los estudiantes antes de la escuela. Almuerzos calientes están colocados en la cafetería y otros alimentos son vendidos en el snack bar.

**ABANDONAR EL PLANTEL**

MMS es un plantel cerrado. Lo que significa, los estudiantes no pueden irse de la escuela, en cualquier momento durante las horas escolares, sin permiso de la oficina. Solamente los padres u otra persona adulta identificada en la tarjeta de emergencia podrán llevarse al estudiante. Durante horario escolar, **padres, o cualquier persona apuntada en la tarjeta de emergencia se le solicitara mostrar identificación antes de llevarse al estudiante.** Agradecemos su apoyo es este asunto.

* Los estudiantes deben salir del plantel escolar inmediatamente después de escuela. Los estudiantes que se transportan en autobuses deben reportarse directamente a la zona de carga de autobuses cerca del estacionamiento del personal al este. Los estudiantes no deben regresar después de abandonar el plantel escolar.
* Si los estudiantes deben permanecer en la escuela para actividades con un profesor deben reportarse no más tarde de las 3:35 pm con el profesor.
* Los estudiantes deben ser dejados y levantados en Mustang Lane enfrente de la escuela por la acera blanca. Busque los signos de “pick up/drop off” (recoger / dejar.) Asegúrese de utilizar la zona de carga de autobuses y tome nota de las zonas de no estacionamiento marcado por el lado de la acera rojo. Estos están reservados para servicios de emergencia (policía, bomberos, médicos). Los estudiantes no deben ser dejados en los estacionamientos del personal. Por razones de seguridad los estudiantes no están permitidos en los estacionamientos y deben permanecer en las aceras.

**PÓLIZA DE ASISTENCIA**

Cada persona en California entre las edades de 6 y 18 años, que no está legalmente exento, está sujeta a la asistencia escolar obligatoria. Cada padre o tutor tiene la responsabilidad de enviar a los estudiantes a la escuela durante todo el día escolar designado por la Mesa Directiva de Educación. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela, lleguen a tiempo y asistan a todas las clases.

* La puntualidad y la asistencia regular son esenciales en la escuela. Un padre o tutor debe llamar a la oficina al (951) 222-7842 cada día que su alumno este ausente, ya sea la noche anterior o la mañana de la ausencia, e indicar el motivo de la ausencia. Si elige enviar una nota que borre una ausencia, incluya la fecha y el motivo de la ausencia y la firma del padre.
* Los estudiantes pueden ser excusados de la escuela por las siguientes razones: debido a su enfermedad; debido a la cuarentena de los funcionarios de salud; debido a su cita médica; con el propósito de asistir a servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata; comparecencia ante el tribunal.
* La política del Distrito requiere una asignación de la Escuela del Sábado para que los estudiantes recuperen el tiempo perdido por ausencias no aprobadas por el estado. Pedimos que todas las ausencias sean aclaradas dentro de los tres (3) días posteriores a la ausencia. Después de tres (3) días, se notará la ausencia como ausentismo injustificado y se asignará la escuela de sábado.

**Póliza de Tardanza -** Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo todos los días. Se asignarán consecuencias progresivas después de la tercera tardanza en un semestre.

**Póliza de Faltas Injustificadas**

* Un estudiante se considera ausente sin justificación después de 3 o más ausencias injustificadas O 3 o más tardanzas injustificadas de más de 30 minutos y / o cualquier combinación de las mismas.
* La única manera de eliminar una ausencia injustificada o el ausentismo injustificado es asistir a la Escuela del sábado.

**ACTIVIDADES ESPECIALES DEL FINAL DEL AÑO**

MMS ofrece incentivos incluyendo, pero no limitado a – eventos, actividades, asambleas, paseos escolares, y ceremonia de promoción para los estudiantes que presentan buen comportamiento y notas. Estos incentivos son un privilegio y no un derecho. Para ser elegible para estas actividades, los estudiantes no pueden tener ninguna F en el informe de progreso más reciente y / o no suspensiones. Es responsabilidad del estudiante de buscar ayuda adicional y tomar las medidas necesarias para mantener su elegibilidad académica y de conducta.

**ARTÍCULOS PROHIBIDAS**

Es importante que el personal en la escuela secundaria Mission cree un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Para lograr esto, además de la sala de clase, de la oficina, y de los programas de la disciplina del autobús, prohibimos ciertos artículos y actividades en plantel. La lista abajo no es inclusiva, sino contiene algunas de esas cosas que tengan un potencial para causar problemas. Los padres/tutores y estudiantes asumen responsabilidad por pérdida o daño a propiedad personal y propiedad de la escuela que ha sido asignado a ellos (“Chrombook” /computadora, equipo de video, por ejemplo, libros, instrumentos de música).

* **NO TRAIGA** iPods, mp3, o cualquier otro dispositivo electrónico personal. Si alguno de los artículos es perdido o robado, MMS no hará ningún intento de recuperarlos. Tales acciones son perjudiciales al ambiente de aprendizaje y a menudo fracasan. **El Distrito escolar Unificado de Jurupa y personal MMS no serán responsables de estos artículos, de ser confiscados, perdidos, robados o dañados**.
* Objetos no autorizados serán confiscados. Los padres son responsables de recoger los artículos confiscados en la oficina. Artículos serán devueltos según se considere apropiado por la administración. Artículos que no sean reclamados al final del año escolar serán descartados. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables de artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
* Grandes sumas de dinero y objetos de valor sentimental no se deben traer a la escuela.
* Objetos considerados peligrosos o perjudicial al ambiente de aprendizaje no son permitidos en la escuela incluyendo, pero no limitado a: drogas, parafernalia como pipas, encendedores, cigarrillos electrónicos, hookah/cigarrillos de vapor, y cerillos; armas como cuchillos o armas incluyendo imitación como pistolas de agua, pistolas de bolas de pintura o escopetas de perdigones de aire suave.
* Otros artículos que no son permitidos son: dispositivos electrónicos personales, latas de aerosol, latas conteniendo aire comprimido, envases de vidrio, bombas fétidas, fuegos artificiales, o artefactos explosivos, goma de mascar, ligas, juguetes, punteros laser, globos, tarjetas comerciales, pulseras o collares con pinchos, nudillos de bronce, hebillas de cinturón con estilo de nudillos, monos de peluche, etiquetas/pegatinas inapropiadas, y pulseras de aljofararon.
* También prohibido: marcadores permanentes, marcadores de pintura, pintura, plumas de brillo, corrector líquido y pintura de aerosol o herramientas que grabe el vidrio.
* **NO** es permitido vender dulces en el plantel escolar.

**ACTIVIDADES NO PERMITIDAS**

* Fumar, la blasfemia, beber alcohol, actividades pandilleras, grafiti, sexting (mandar fotos inapropiadas por teléfono de celular), exhibiciones públicas de afecto, pedir dinero, juego luchando, ventas de cualquier tipo, o ninguna otra acción inadecuada que interrumpa actividades escolares. Los estudiantes que participan en estas actividades recibirán consecuencias apropiadas.

**ENFRENTAMIENTOS/PELEAS**

* Pelear o cualquier forma de violencia física no es tolerada. Puede llevar a lesiones graves y/o fatales consecuencias. Sección 489100a1 y 48900a2 del código de educación de California autoriza suspensión o una recomendación de expulsión de los estudiantes que participan en estas acciones.
* Además, los estudiantes que participan en una pelea o agresión pueden ser citados por la policía y ser procesados a través del fiscal del distrito del Condado de Riverside.

**BULLYING/AMENAZA O INTIMIDACION**

* La escuela secundaria Misión no tolera cualquier estudiante o grupo de estudiantes que participa en el abuso emocional, físico o verbal contra cualquier persona o grupo de individuos. Esto incluye el acoso cibernético y electrónico, es decir, Facebook/Instagram/Snapchat/Kik/Twitter o mensajes de texto. Sección 48900.3 y 48900.4 del código de Educación de California autoriza suspensión o una recomendación de expulsión para los estudiantes que participan en estas acciones.

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

* Acoso sexual puede describirse como avances sexuales no deseados, mirando fijamente, o coqueteo. También puede incluir difundir rumores sexuales, tocar inadecuadamente o comentarios sexuales no deseados hechos verbalmente o por escrito.
* Cualquier cosa que hace otra persona sentir incomodo podría considerarse acoso y no será tolerado.

**FOTOS DE TELEFONOS CELULAR – “Sexting”**

* Se ha convertido en práctica común para los estudiantes enviar y recibir imágenes de otros estudiantes desde sus teléfonos celulares. Fotos inadecuadas de cualquier tipo en el teléfono celular de un estudiante resultara en una acción disciplinaria. El envió/recepción o posesión de imágenes del estudiante de naturaleza sexual (desnudez parcial o completa) puede violar las leyes de pornografía infantil y si se encuentran en teléfono celular del estudiante, resultara en disciplina escolar y serán entregados a la Oficina de Recursos escolares y posiblemente la acusación por el fiscal del distrito del Condado de Riverside.

**USO DE INTERNET**

* Estudiantes que publiquen en páginas públicas de Internet con el fin de intimidar, amenazar a estudiantes o personal escolar, o que resulte en interrupción de las actividades, serán sujetos a acciones disciplinarias.

**DESOBEDIENCIA INTENCIONAL, DESAFIO Y FALTA DE RESPETO HACIA LOS ADULTOS Y OTROS EN LA ESCUELA**

* Todos los estudiantes deben cumplir con todas las solicitudes razonables y seguir las direcciones del personal de la escuela.
* Cortesía es una expectativa; lenguaje abusivo o gestos obscenos no son aceptables.

**DERECHOS DE ESTUDIANTES**

* Estamos comprometidos a enseñar RESPONSABILIDAD, RESPETO, RESPETO PERSONAL a sí mismo y a los demás. Si un estudiante cree que están siendo tratado injustamente, puede ver a un administrador.

**consecuencias**

* Los estudiantes que participen en las áreas de problemas de conducta estarán sujetos a ciertas acciones disciplinarias. La frecuencia y gravedad de los comportamientos del estudiante determinará el nivel de intervención/disciplina administrado. Se espera que los estudiantes completen sus consecuencias, no hacerlo resultará en más medidas disciplinarias. Las consecuencias incluyen:
* reportar a la oficina y llamada telefónica al padre/tutor, y/o conferencia.
* Detención (de almuerzo y/o después de escuela)
* Referidos a consejeros o psicólogos.
* Programas o clases de intervención de comportamiento.
* Escuela de sábado
* Detención en el campus en la mañana (periodos 1-3 o 4-6)
* Corte juvenil
* Suspensión
* Recomendación de expulsión

**detenciones**

* Los estudiantes se pueden retener después de la escuela por consecuencias o para terminar tareas incompletas o incorrectas.
* Existen dos tipos de detenciones: de maestros o administrativos. Las detenciones se pueden asignar después de la escuela o durante el almuerzo. Los estudiantes que están ausentes todo el día se les programara su detención para otro día. Los estudiantes son responsables de llevar las notificaciones y informar a sus padres de la detención.
* Cuando un estudiante no se presenta para la detención, o es tardío, se mandará a la oficina y puede asignarse más detenciones u otra disciplina por la primera infracción. Otras acciones pueden incluir una conferencia, inelegibilidad para actividades o suspensión, cuando un estudiante se niega a asistir a detenciones asignadas.
* Los estudiantes que están ausentes durante todo el día en el día de su detención deben servir la detención en su primer día de regreso a la escuela o la siguiente sesión regular de detención.
* Se notificará a los padres con 24 horas de anticipación si se asigna una detención a un estudiante.

**BÚSQUEDA Y ASIMIENTO**

* Para mantener el orden en la escuela local, puede ser necesario a veces realizar búsquedas limitadas de bienes personales o ropa cuando exista sospecha razonable de posesión de drogas, armas u otros artículos ilegales o inapropiados.
* El perro del contrabando se puede usar para estas búsquedas.

**Procedimiento DE APELACIÓN de suspension**

* El padre o tutor del alumno tendrá el derecho de apelar la Suspensión. NOTA: Durante la apelación de la suspensión al director, el alumno permanecerá suspendido/a por la duración de la apelación sobre la suspensión.
* Cuando el padre o guardián desea apelar la suspensión (sin recomendación para expulsión), se seguirá el siguiente procedimiento:
1. El padre o tutor del alumno/a tendrá el derecho de presentar una declaración por escrito que se ajuntará al aviso de suspensión.
2. El padre o tutor presentara una declaración por escrito al director o asignado, describiendo las razones por la cual solicita la apelación dentro de cinco (5) días escolares de la fecha que el alumno fue suspendido.
3. Tras la recepción de la declaración escrita de la suspensión, el director o asignado tendrá cinco (5) días de escuela para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o asignado notificara al padre o tutor sobre la decisión.
4. Si el director o asignado están de acuerdo en alterar la suspensión después de haber considerado la apelación del padre o tutor, y el padre o tutor están de acuerdo con el cambio, el proceso de apelación terminara.
5. Si el director o asignado no están de acuerdo con el cambio de la suspensión, o el padre o tutor no está de acuerdo con el cambio sugerido por el director, el padre o tutor puede apelar la suspensión con el designado del superintendente.

***INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE***

**SERVICIOS DE CONSEJERÍA/CONFERECIAS DE PADRES**

* Los alumnos y los padres son bienvenidos para hacer una cita cuando servicios de consejería son necesarios o cuando surjan problemas. ***Citas de asesoramiento se pueden hacer en la oficina principal***.
* Los programas estudiantiles, la promoción, los cursos o la planificación profesional se pueden obtener del consejero.
* Los padres pueden comunicarse con el maestro, consejero o administración para una conferencia telefónica o una conferencia personal.

**POLIZA DE TELÉFONOS CELULARES**

* **Deben estar *apagados* y fuera de la vista. Auriculares/audífonos deben** **estar fuera de la oreja mientras está en clase a menos que se le otorgue un permiso directo de un adulto**. El uso de auriculares fuera de clase no se puede usar en ambos oídos y un oído debe permanecer abierto en todo momento para garantizar que se escuchen los mensajes de seguridad. Uso del teléfono celular, sin permiso directo de un adulto, durante el día escolar no está permitido. Los teléfonos celulares pueden ser confiscados si interrumpen el ambiente de aprendizaje o si se usan indebidamente. Si alguno de los artículos está perdido o robado, MMS no hará intento de recuperarlos. Estas acciones son perjudiciales para el medio ambiente de aprendizaje y a menudo fracasan. **El personal del Distrito Escolar Unificado de Jurupa y MMS no será responsable de estos artículos si son confiscados, perdidos, robados o dañados.**
* Cada salón dispone de un teléfono y padres/tutores serán notificados en caso de una emergencia. Si los padres tienen que ponerse en contacto con un estudiante puede llamar a la oficina del frente al **(951) 222-7842**.
* El teléfono de oficina en la escuela sólo se debe usar para el negocio escolar o en caso de una emergencia. Los estudiantes no pueden recibir llamadas telefónicas personales y se darán mensajes sólo en caso de situaciones de emergencia. Los preparativos de transporte del estudiante, para regresar a casa deben hacerse antes que el estudiante llegue a la escuela ese día.

**VANDALISMO Y PLATEL LIMPIO**

* El aspecto de nuestra escuela y la forma en que se mantiene tiene mucho que ver con la reputación de nuestra escuela. Estamos orgullosos de nuestra escuela y queremos que sea bien cuidada para que otras personas también estén orgullosas. Es responsabilidad de cada estudiante ayudar a mantener limpio el plantel escolar.
* Por favor no ensucie.
* Vandalismo y etiquetado se considerará como una infracción grave. Los padres de los estudiantes son responsables de daños a la propiedad y están obligados a pagar por reparaciones o remplazo.

**OBJETOS PERDIDOS**

* La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados. Artículos encontrados deben ser llevados a la oficina inmediatamente. Artículos se mantendrán por un tiempo razonable, o hasta que se hayan solicitado. Los estudiantes pueden reclamar los artículos perdidos describiéndolos a un oficial de la escuela.
* Artículos no reclamados se donarán a la caridad al final de cada semestre. Marque sus cosas para que puedan ser identificados.

**HONESTIDAD ACADÉMICA**

* Hacer trampa es una conducta inaceptable en la escuela secundaria Mission. Hacer trampa se define **como dar, compartir o recibir** ayuda no autorizada en un examen o asignación.
* Evite el plagio (copia del trabajo de otra persona y una reclamación de ello como suyo).
* Hacer trampa o plagio puede resultar en la pérdida de crédito de una asignación o bajar de un grado académico.

**TAREA -** Debe tener tarea casi todas las noches. Se necesita tiempo adicional para estudiar.

* Las tareas deben copiarse en la agenda del estudiante (Cuadernos)
* Completar trabajo no terminado en clase.
* Practicar trabajo aprendido en clase para una mejor comprensión.
* Hacer asignaciones a largo plazo, proyectos especiales, reseña de libros y trabajos de crédito adicional.
* El repaso de material antes de pruebas.
* Involucrar a padres en el aprendizaje de su hijo/hija.
* Leyendo diariamente.

**INFORMES DE PROGRESO Y GRADOS**

* Informes de progreso del estudiante se envían por correo a casa al final de cada período de seis semanas para mantener a los padres/tutores informados del progreso académico de sus estudiantes.
* Tarjetas de calificación final son enviadas por correo en diciembre y junio al final de cada semestre.
* Los padres pueden solicitar informes de progreso cualquier momento durante el año escolar a los maestros y / o consejeros.

**ACCESO A LA COMPUTADORA Y EL USO DE INTERNET**

* La escuela secundaria Mission tiene Computadoras y acceso a Internet en la mayoría de los salones y en la biblioteca. Para poder utilizar el Internet, los estudiantes deben completar un contrato de uso de Internet.
* Mission Middle School tiene acceso a Internet en cada salón y en la biblioteca.
* Los estudiantes deben utilizar computadoras de la escuela responsablemente y deben seguir las expectativas del acuerdo de uso de Internet.
* Los Chromebooks que se emitan a los estudiantes deberán ser devueltos en buenas condiciones cuando el estudiante salga de nuestro distrito escolar.
* **No comparta contraseñas o nombres de acceso**.

**ASAMBLEAS**

* Las asambleas normalmente se sostienen durante el día escolar. Ciertos estándares de la conducta se esperan de estudiantes.
* Cuando alguien pase delante de un auditorio de la asamblea o al micrófono listo para hablar, es hora de estar en silencio, sin decírselo.
* Los aplausos son la única aprobación apropiada para un orador o actor. Silbidos o abucheos no son apropiados.
* Los oradores o los actores se deberían tratar con la cortesía.
* Los estudiantes que no pueden sostener estándares de comportamiento de asamblea se quitarán del lugar.
* Después de que la asamblea sea terminada por favor vuelva directamente a la clase de donde fue despedida.

**EVENTOS DE ORGULLO MUSTANG**

* Los eventos de orgullo Mustang son únicamente para los estudiantes de la secundaria Mission y son programados aproximadamente cada 6 semanas para reconocer a los estudiantes por comportamiento positivo y logro académico. No se permiten invitados.
* Estudiantes que no cumplan con los requisitos de elegibilidad no pueden asistir a los eventos.
* Se solicita permiso firmada por un padre/tutor en algunas ocasiones para asistir a eventos programados.
* Si un estudiante está ausente el día del evento, él/ella no podrá asistir al evento.
* No se les permiten a los estudiantes perder el tiempo fuera de la sala de multiusos o en otro lugar en el plantel. Los estudiantes no pueden salir del plantel y luego regresar al evento.
* En eventos de baile, los estudiantes que están bailando inapropiadamente saldrán del baile y pueden recibir consecuencias de disciplina.
* Los estudiantes no podrán abandonar el baile temprano sin permiso firmado.
* Todos los estudiantes deben tener arreglos de transportación organizados antes de un evento que sea fuera del horario escolar.

**RECOMPENSAS**

* Los estudiantes obtendrán puntos Mustang del personal en reconocimiento a los éxitos académicos, de comportamiento y de otro tipo. Los Puntos Mustang se pueden verificar usando el enlace en la página MMS Student PowerSchool. Los estudiantes que obtienen una calificación de 3, 4 o 5 estrellas obtendrán incentivos adicionales y / o excursiones en reconocimiento a su logro.
* Para premiar la excelencia para todos los estudiantes, notas de reconocimiento de orgullo mustang (Mustang Pride Praise Notes) son recompensadas diariamente y los ganadores son anunciados durante los sorteos semanales. Se les da premios semanales a estos estudiantes. También se dan premios más grandes a ganadores mensualmente y premios mayores al final de cada semestre.
* ASB/MCM (Mustang Embajadores de Comunidad) opera nuestra tienda de estudiantes cada día en el salón 24 antes y después de la escuela y durante los primeros 10 minutos de la clase de asesoría. Puede intercambiar cupones de la tienda estudiantil por útiles escolares y otros artículos.
* De vez en cuando, estudiantes también reciben cupones para delante de la línea con incentivos para bocadillos intercambiables en la line de almuerzo.
* Otros eventos de Mustang Pride y paseos son programados para reconocer a estudiantes seleccionados por maestros/as como mustangs modelos que muestran características de Integridad y Excelencia.

**REGALOS Y CELEBRACIONES PERSONALES -** Mientras entendemos su deseo de celebrar logros estudiantiles, vacaciones, cumpleaños, etc., somos incapaces de aceptar entregas de regalos personales a estudiantes (es decir, flores, globos, comida, etc.). Pedimos que estos eventos se celebren en casa.

**EXCURSIONES**

* Departamentos y clubs pueden ofrecer a los estudiantes una oportunidad de aprendizaje extendido, investigar o realizar un viaje de campo. Sin embargo, si usted no cumple con los requisitos de elegibilidad mínima puede que no pueda asistir a este evento.

**ANUNCIOS DIARIOS**

* Los anuncios diarios se leen de lunes a viernes durante el asesoramiento. Varios viernes se muestra un video anuncio creado por los estudiantes. Los anuncios son hechos para informar a los estudiantes de las actividades actuales, lecciones de comportamiento positivo y ganadores del poderoso Mustang.
* ¡Estudiantes presten especial atención! ¡Usted podría verse en los anuncios de vídeo!

**FOTOS/GRABACION DE VIDEO DE ESTUDIANTES**

* Durante todo el año escolar los estudiantes pueden ser fotografiados y filmados durante su participación en numerosas actividades. Pueden aparecer en varias producciones de video e impresos como los anuncios de vídeo semanales, el Mustang Express y sitios Web de la escuela.
* Si un estudiante o el padre o tutor no desea participar pueden contactar la oficina para obtener una forma de "Opt out"/ optar por no.
* Los estudiantes no pueden tomar fotografías o video del personal u otros estudiantes en cualquier momento mientras se encuentren en el plantel escolar.

**TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/AGENDAS PARA ESTUDIANTES**

* Tarjetas de identificación de la escuela secundaria Mission/agendas deben llevarse en todo momento por los estudiantes. Los estudiantes recibirán la primera tarjeta y agenda gratis.
* Tarjetas de reemplazo/agendas pueden comprarse por $5.00 en la oficina.
* Los estudiantes deben presentar su tarjeta de identificación para obtener libros de texto de la biblioteca, o para entrar o comprar boletos a actividades patrocinadas por la escuela, o en cualquier momento solicitado por personal de la escuela.
* Agendas se utilizan para registrar las tareas, comunicarse con los maestros, instrucción de PBIS, y para pase entre clases.

**BIBLIOTECA**

* La biblioteca está abierta para el uso durante el día escolar y por un corto tiempo antes de la escuela.
* Los estudiantes tendrán que presentar su tarjeta de identificación para obtener los libros de la biblioteca o libros de texto.
* Los estudiantes deben pagar por los daños o la pérdida de libros y/o materiales que obtengan de la biblioteca. Es la responsabilidad de cada estudiante mantener sus libros en buenas condiciones.
* Libros de la biblioteca deben ser regresados antes de la fecha de vencimiento.
* Libros de texto y computadoras (chromebooks) obtenidos por los estudiantes deberán ser devueltos en buenas condiciones cuando el estudiante sea dado de baja de la escuela o al final del año escolar.

**PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL**

* La oficina central es un área muy ocupada. Estudiantes reportándose a la oficina por cualquier motivo deben conducirse en una forma profesional y estar preparados para presentar su tarjeta de identificación.
* Al visitar la oficina, los estudiantes serán encontrados en el mostrador por una Secretaria o ayudante de oficina. No vayan detrás del mostrador principal a menos que sean dirigidos por el personal de la oficina.
* Amigos no deben acompañar a otros estudiantes cuando visiten la oficina.

**SERVICIOS DE SALUD**

* La enfermera se encuentra en el edificio de la oficina de administración. Si usted se enferma o necesita primeros auxilios, informe a su maestro y solicita un pase a la enfermería. Si es al final de un período, o durante el paso de periodo, se requiere un pase de su siguiente maestro. Esto se aplica a todas las clases. Sólo en casos de emergencia la enfermera aceptara un estudiante sin un pase.
* Todos los estudiantes deben tener una tarjeta de emergencia actualizada archivada en la oficina. Estas tarjetas se utilizan para el contacto con los padres cuando los estudiantes están enfermos o heridos.
* La enfermera de la escuela sirve a más de una escuela y no está disponible para administrar medicamentos a diario, así que otro personal de la oficina posiblemente realizara esta función.
* Un médico o dentista debe prescribir los medicamentos que se toman en la escuela, incluyendo los medicamentos de venta libre.
* Estamos obligados a tener una declaración escrita del médico tratante (la etiqueta de la prescripción de la medicación es insuficiente), y se requiere una autorización por escrito del padre/tutor.
* Medicación debe proporcionarse a la escuela en el contenedor en el que fue adquirido y deben estar claramente marcado con el nombre del estudiante.
* Los estudiantes no pueden llevar algún medicamento con ellos mientras están en el plantel. Medicamentos deben ser almacenados en la oficina de salud.
* Los estudiantes tendrán acceso a productos de higiene femenina en cada baño. Un token se puede recoger en la oficina.

**LAS TARJETAS DE EMERGENCIA/CAMBIO DE DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELÉFONO**

* Por favor notifique a la oficina de asistencia de cualquier cambio de dirección, hogar, trabajo o números telefónicos de emergencia. Si un estudiante se mueve dirección, el padre o tutor debe notificar a la oficina y seguir la póliza del distrito en el caso de las transferencias inter o dentro del distrito.

**INMUNIZACIÓN**

* Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de todas las secciones de la Salud y Código de seguridad inmunizaciones gobernantes y no se admitirán hasta que los archivos médicos que indican la conformidad con los requisitos se presenten o a menos que una extensión se haya solicitado.

 **SEGURO**

* Aunque tomamos cuidado para evitar accidentes, la Junta de Síndicos ni la escuela pueda asumir la responsabilidad por accidentes o lesiones a los estudiantes. Una compañía de seguros, no conectada con la escuela, ofrece una póliza de accidente barato que proporciona cobertura para períodos de sesiones.
* Los padres son animados a examinar los méritos de seguro (*Junta Directiva 6105*).

**COMPRAS Y PAGOS**

* Todas las transacciones financieras con la escuela secundaria Mission deben efectuarse en efectivo o con una orden de dinero al comprar boletos, anuarios, ropa de PE u otros negocios financieros de MMS. No se aceptarán cheques.

**VISITANTES**

* Todos los visitantes y voluntarios deben registrarse en la oficina y ponerse insignia de visitante.
* Por favor, ser amable y Cortés a los visitantes que pueden recorrer nuestra escuela. No es permitido que familiares o amigos de otras escuelas te visiten en el plantel o te acompañen a tus clases.
* Los padres o tutores de alumnos que asisten en MMS son animados a visitar la escuela. Quienes deseen conferir con los maestros pueden hacerlo antes o después de la escuela. Si se desea una conferencia, por favor llame a la oficina y se organizarán un tiempo.
* Es especialmente importante que el tiempo de instrucción no sea interrumpido solo en caso de emergencia o por razones de salud y seguridad.

**EMISIONES DE EMERGENCIA**

* Si, debido a mal tiempo, terremoto, desastre o condiciones del camino, la escuela se suspende o los horarios del autobús se retrasan, la información se puede transmitir sobre la emisora de radio: KCAL DE 96.7; KCAL (español) de la mañana 1410; SKIF (español) de la mañana 1440; KFRG DE 95.1; KOLA DE 99.9; KPRO de la mañana 1570; Y KSZZ (español) de la mañana 590.

**ESCUELA SECUNDARIA MISSION**

*Código de Vestuario*

**Se requiere que todo estudiante se vista de una manera modesta con énfasis en la limpieza, seguridad, e higiene personal.**

#### PANTALONES Para Niños/Niñas:

* Pantalones deben quedar en la cintura y ser de la talla apropiada para el estudiante.
* Pailonas/jeggings deben ser usadas con blusas largas, shorts, falda, o vestidos (deben llegar a lo largo de los dedos)
* Pantalones no pueden colgar debajo de la cintura o mostrar la ropa interior.
* Pantalones no pueden contener agujeros en lugares inapropiados.
* Pantalones deben tener cierre servible.
* Lo largo de los pantalones no debe exceder el tobillo del calzado.
* Las hebillas de los cintos no deben tener palabras, símbolos, o letras inapropiadas.

#### SHORTS:

* Con los brazos extendidos hacia la pierna, los shorts deben llegar a lo largo de los dedos.
* Shorts varoniles no pueden ser más largos de 2 pulgadas de la rodilla.
* Todos los shorts deben quedar en la **cintura**, y ser de la talla apropiada.

**FALDAS Y VESTIDOS:**

* Con los brazos extendidos hacia la pierna, las faldas y vestidos deben llegar a lo largo de los dedos.
* Vestidos deben tener cuello y no pueden ser más cortos de tres pulgadas desde el cuello. (No escotes)
* Los tirantes deben ser de una pulgada o más.
* No deben quedar apretados a la figura.
* No se permiten medias/mallas de encaje o rotas.

**BLUSAS Y CAMISAS:**

* Blusas no deben tener fotos, lenguaje, graficas o logotipos inapropiados.
* Blusas/ Camisas no deben mostrar rompa interior.
* Blusas deben ser del tamaño apropiado y los tirantes deben ser de menos una pulgada de anchura.
* Blusas deben tener cuello y no pueden ser más cortos de tres pulgadas desde el cuello. (No escotes)
* Blusas deben cubrir la cintura.

**ZAPATOS:**

* Zapatos deben ser apropiados para la escuela por seguridad. Botas o zapatos con metal en la punta, sandalias, chanclas, no son permitidas. Tacones no deben exceder 2 pulgadas. Zapatos deben tener correa alrededor del tobillo.
* Zapatos deben ser igual (el par).

**GORRAS/SOMBREROS:**

* Gorras/sombreros pueden ser usados afuera para protegerse del sol y no deben usarse en el interior. Sombreros y gorras con bordes deben llevarse adelante. Estos artículos deben seguir las reglas de vestimenta MMS/distrito y con el Departamento de Sheriff del Condado de Riverside – algo que promueve o patrocine cualquier tipo de alcohol, droga, arma, pandilla, acto ilegal/obsceno, sexual, sugestivo, o algo peligroso para la salud no es permitido. Equipos deportivos profesionales de cualquier tipo no son permitidos.

**CABELLO**

* El largo y estilo de cabello que comprometa la salud y seguridad del portador o a otros o que substancialmente distrae, interfiera con o distraigan el orden de conducta el proceso/ambiente educacional de la escuela o el salón no es permitido.

**GUANTES:**

* Guantes no son permitidos al menos que el clima los requiera.

**Los siguientes artículos son inapropiados e inaceptables en el plantel:**

* No carteras con cadena, cadenas, artículos grandes/pesados o joyería o artículos perjudiciales.
* Ropa, anuncios, o símbolos que son clasificados con relación a pandillas por el Departamento de Sheriff del Condado de Riverside. (Hebilla de cinturón con iniciales, o atuendo de los LA, Rubidoux Town, Riverside Bell, Inland Empire, pañuelos o tela con estilo pañuelo etc.)
* Atuendo que cause distracción durante el proceso educativo.
* Atuendo o joyería que no sea seguro en cualquier situación durante el día.
* Absolutamente ningún seguro debe perforar alguna parte del cuerpo.
* No se permiten aretes “spikes,” “gauges,” que tengan el fin de estirar el lóbulo de la oreja, no se permiten aretes de aro grandes.
* Atuendo que promueve o patrocine cualquier tipo de alcohol, droga, arma, pandilla, acto ilegal/obsceno, sexual, sugestivo, o algo peligroso para la salud no es permitido.

**Cualquier estudiante en violación del código de vestuario se le pedirá que corrija el problema (es decir, quitarse el gorro/sombrero, cambiarse de camisa / pantalones cortos, etc.). Si un artículo es confiscado, un padre / tutor deberá recoger el artículo después de la escuela. Si se le proporciona vestimenta de la escuela, entonces el estudiante tendrá que lavar nuestros préstamos y traerlos de vuelta a cambio de sus artículos que fueron confiscados.**

**JURUPA UNIFIED SCHOOL DISTRICT**

**CODIGOS Y POLIZAS**

**HONESTIDAD ACADEMICA**

*BP 5131.9*

La Mesa Directiva cree que la honestidad académica e integridad personal son componentes fundamentales de la educación de un alumno y del desarrollo del carácter. La Mesa espera que los alumnos no harán trampas, mentir, plagiar o cometer otros actos de deshonestidad académica.

Alumnos, padre(s)/tutor(es), facultad y administradores serán responsables de crear y mantener un ambiente escolar positive lo cual fomenta honestidad. Alumnos cuyo han cometido un acto de deshonestidad académica será sojuzgado al distrito y a las reglas de disciplina del plantel escolar.

El superintendente o designada podrá establecer normas de honestidad académica, medidas de prevenir deshonestidad, y consecuencias especificas por los actos de deshonestidad. Para disciplina, cualquier recomendación será incorporada en las reglas de disciplina al nivel del plantel escolar.

Para una copia de esta regulación de la mesa favor de referirse a la página de red del distrito www.jurupausd.org

**USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA**

*Código de Educación 48980*

Una de las metas adoptadas del Distrito Escolar Unificado de Jurupa es asistir en progresar el uso de tecnología para mejorar la enseñanza estudiantil. Acceso a la tecnología del Distrito Escolar Unificado de Jurupa es un privilegio, no es un derecho, y los estudiantes inscritos en los programas y actividades del Distrito deben obedecer los reglamentos y procedimientos del Distrito relacionado al uso admisible de tecnología. Todos los estudiantes y sus padres/tutores del Distrito Escolar Unificado de Jurupa firmarán un Contrato del Uso Admisible de Tecnología antes de utilizar los recursos tecnológicos del Distrito. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa hará un esfuerzo minucioso para captar el contenido inapropiado o material dañoso accesible a través del Internet y los estudiantes también tomarán responsabilidad en no iniciar acceso a un contenido inadecuado o material dañoso mientras que utilizan la tecnología del Distrito. Violación de este reglamento resultará en acción disciplinaria y la pérdida del privilegio de usar la tecnología y/o responsabilidad civil o criminal. Para más información sobre el Uso Admisible de Tecnología, favor de comunicarse con el director/a del plantel escolar o Joshua Lewis, Director de Tecnología Educativa e Informática, al número (951) 360-4185.

# ASUNTOS DE CUSTODIA

Disputas de custodia tendrán que ser atendidas por medio de las cortes. La escuela no tiene ninguna jurisdicción legal de negar a un padre biológico acceso a su niño y/o registros escolares. La única excepción es cuando existen órdenes de restricción o documentos de divorcio, específicamente indicando limitaciones de visitas, lo cual están archivados en la oficina escolar. Cualquier situación de liberación de alumnos lo cual coloque en peligro el bienestar del estudiante será atendida al criterio se le comunicara a la agencia del orden público y un oficial se le pedirá a intervenir. Les piden a los padres que hagan todo lo posible a no involucrar la escuela en asuntos de tutela. Cuando un padre o cualquier otra persona que no está registrada en la tarjeta de emergencia intente de recoger un niño, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con el padre cuyo tiene la tutela.

# CÓDIGO DE VESTIMENTA

POR FAVOR, CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DE 2018-19 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO.

# Sistemas de Suministro de Nicotina Electrónicos (cigarrillos electrónicos)

# Código de Salud y Seguridad 119405 y 11014.5

El distrito Escolar Unificado de Jurupa prohíbe en todas las propiedades del distrito y dentro de los vehículos del distrito en todo momento el uso de sistemas electrónicos de inhalación de nicotina (conocido en inglés como ENDS) los cigarrillos electrónicos, narguile, puros, y otros dispositivos que emiten vapor, con o sin contenido de nicotina, lo cual imitan el uso de productos de tabaco. Por lo general, ENDS se asimila a los cigarrillos, puros y pipas, pero también se hacen de forma que aparenten artículos de uso cotidiano como las plumas, inhaladores para el asma y recipientes para bebidas. Estos dispositivos no están limitados a la vaporización de la nicotina; también se pueden usar para vaporizar otras drogas como marihuana, cocaína y heroína.

La sección 119405 del Código de Salud y Seguridad prohíbe la venta de los cigarrillos electrónicos a menores, lo cual esto significa que los alumnos no deben estar posesión de cualquier de estos dispositivos. Los alumnos que utilicen, estén en posesión, ofrezcan, organicen o negocien la venta de ENDS estará sujeto a una acción disciplinaria, particularmente porque ENDS es considerada una sustancia parafernalia, como está definido por el Código de Salud y Seguridad 11014.5.

# EDUCACIÓN JÓVENES SIN HOGAR

*42 11432 EE.UU.*

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a los niños con hogar. Un estudiante sin hogar tiene el derecho de asistir, ya sea el origen de la escuela (la última escuela que el estudiante fue inscrito o asistió cuando están alojados) o la escuela actual de residencia. Si surge una disputa sobre la selección o la matrícula escolar, el padre/tutor tiene el derecho de disputar la decisión de la escuela contactando a la intermediaria de sin hogar del distrito, Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos en el (951)360-4140.

# PUNTERO LÁSER

*Código Penal 417.27*

Es un crimen la posesión de un puntero láser por cualquier estudiante en cualquier campo escolar de una primaria, secundaria o preparatoria, al menos que sea válida para la instrucción educativa. Es prohibido dirigir el rayo del puntero láser a los ojos de una persona, un auto conduciendo o a los ojos de un perro de guía. Un alumno podrá ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados a las actividades escolares o de asistencia que ocurren a cualquier hora, incluyendo, pero no limitado a: 1) mientras esté en el campo escolar, 2) mientras va o viene de la escuela, 3) durante el periodo del almuerzo, sea dentro o fuera del campo escolar o 4) durante o en camino hacia o en progreso de una actividad patrocinada por la escuela.

**DECLARACION NO DISCRIMINATORIA**

*Código de Educación 220; Sección 504 de la Acta de Rehabilitación 1973; Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades; Título VI y Título IX de la Enmiendas de Educación de 1972*

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro donde todas las personas en educación tengan igualdad de acceso y oportunidades. Los programas académicos y otros programas de apoyo educativo del Distrito, servicios, y actividades estarán libres de discriminación, acoso, intimidación e intimidación de cualquier individuo en función de la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación étnica, edad, religión, raza real de la persona. estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Específicamente, la ley estatal prohíbe la discriminación por género en la inscripción, el asesoramiento y la disponibilidad de educación física, actividades deportivas y deportes. A los estudiantes transgénero se les permitirá participar en programas y actividades escolares segregados por género (por ejemplo, equipos deportivos, competencias deportivas y excursiones) y utilizar instalaciones acordes con su identidad de género. El distrito asegura que la falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas del Distrito. Las quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación se investigan a través del Proceso Uniforme de Quejas. Tales quejas deben presentarse a más tardar seis meses después de que se haya obtenido el conocimiento de la presunta discriminación.

La Directora de Servicios Administrativos, Ilsa Garza-González, es designada como la oficial administrativa en esta área y debe contactarse con cualquier pregunta relacionada con la póliza de no discriminación del Distrito al (951) 360-4140 o Servicios Administrativos, 4850 Pedley Road, Jurupa Valley, CA 92509. Para preguntas o inquietudes sobre la discriminación contra estudiantes basada en discapacidad, comuníquese con el Administrador de Servicios de Apoyo Educativo al (951) 360-4144.

**PROPIEDAD DAÑADA**

*Código de Educación 48904*

Los padres o tutores podrán ser económicamente responsables si su hijo daña cualquier propiedad escolar o si falla en regresar propiedad prestada a su hijo. La escuela puede hasta reservar el derecho de no otorgar calificaciones, diplomas y/o prueba de calificaciones hasta que el cargo sea pagado.

**LA LEY DE UN AMBIENTE SEGURO PARA APRENDER**

*Códigos de Educación 234 y 234.1*

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje que esté libre de la discriminación, el hostigamiento, la violencia, la intimidación y el acoso basado en las características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal y el Código de Educación 220 y la discapacidad, el género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características ya sea reales o percibidas. Todo personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, hostigamiento, violencia, intimidación o acoso relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurre dentro de una escuela del distrito, puede estar sujeto a acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. Para reportar un incidente y/o para recibir una copia de las regulaciones del distrito en contra de la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso, favor de comunicarse con Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos al número (951) 360-4140.

**SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR**

*Código de Educación 39835.1*

Todos los alumnos de pre-kinder, kinder y grados 1° a 6°, recibirán información por escrito sobre la seguridad del autobús escolar (es decir, una lista de las paradas del autobús escolar cerca de la casa de cada alumno, las normas generales de conducta en las zonas de transporte escolar, instrucciones para cruzar con luz roja, zona de peligro autobús escolar y al caminar hacia y desde las paradas de autobuses). Antes de salir en un viaje escolar, todos los alumnos viajando en un autobús escolar o autobús actividad escolar recibirán instrucciones de seguridad que incluye, pero no se limita a la ubicación de las salidas de emergencia y la ubicación y uso del equipo de emergencia. La instrucción también puede incluir responsabilidades de los viajeros sentados junto a una salida de emergencia.

**Transportación de los alumnos** - Reglamento de la Mesa Directiva 5112.2

El privilegio de transportarse en los camiones escolares podrá ser suspendido o revocado para cualquier estudiante que viola las reglas de conducta o comete actos que hacen insegura la operación de un camión escolar. Para conducir un sistema de transportación seguro y en orden, es necesario que las reglas de conducta que rigen sobre el comportamiento de los pasajeros sean obedecidas.

La ley requiere que los alumnos transportados en un camión escolar estén bajo la autoridad de y la responsabilidad directa del chofer del camión escolar. Mientras los alumnos están en el camión o acompañados para cruzar la calle o carretera, es responsabilidad del chofer de mantener el comportamiento apropiado en los alumnos. El chofer reportará todos los casos de mal comportamiento, graves o persistentes, en un formulario apropiado de disciplina al director escolar. El director tomará la acción apropiada para disciplinar e le informará al chofer de la acción tomada.

Las siguientes son reglas mínimas de comportamiento. Los pasajeros:

1. Permanecerán sentados.

2. Abstendrán de golpear y empujar.

3. Abstendrán de conversación en voz alta y comportamiento escandaloso.

4. Mantendrán todas las partes del cuerpo dentro del camión.

5. No tirarán ningún artículo fuera o dentro del camión.

6. Abstendrán de usar profanidad.

7. No comerán o fumarán en el camión.

8. No vestirán con zapatos de deportes con tacos o clavos.

9. Observarán cuando crucen la calle enfrente del camión.

10. Permanecerán lejos del lado del camión cuando se acerca o se aleja del alto.

11. Serán responsables por su comportamiento en la parada del camión.

**NOTIFICACION DE ACOSO SEXUAL**

*Códigos de Educación 48980 (g) y 231.5 y Reglamento de la Mesa Directiva 5145.7*

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en hostigamiento sexual contra alguien en o del distrito estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo expulsión. Cualquier empleado que permita, participe en, o deje de informar incidentes de hostigamiento sexual estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo el despido. Para una copia del reglamento del distrito sobre acoso sexual o para reportar sobre incidentes de hostigamiento sexual, por favor comuníquese con Tamara Elzig, Superintendente Diputada.

La mesa directiva de está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro lo cual es libre de acoso y discriminación. La mesa prohíbe acoso sexual de los alumnos por otros alumnos, empleados u otras personas de la escuela u otros eventos patrocinados por la escuela o actividades escolares relacionadas. También la mesa prohíbe comportamiento de represalias o acción contra cualquier persona que haya presentado una que, testifique, o de otra manera participe en el proceso de queja del distrito.

Para más información sobre el proceso de la queja, acción disciplinaria, confidencialidad, y el mantenimiento de registros, por favor refiera al Guía para Padres 2018-19.

**CONDUCTA DE LOS ALUMNOS**

*Código de Educación 51100; Reglamento de la Mesa Directiva 5131*

Se espera que los estudiantes exhiban una conducta apropiada que no infrinja los derechos de otros o interfiere con el programa escolar, mientras que estén en la escuela, yendo a la escuela o viniendo de la escuela, en las actividades escolares o el uso de transportación del distrito.

**Responsabilidades de los Alumnos** – *Código de Regulaciones de California, Titulo 5 Sección 300*

Los alumnos se someterán a los reglamentos escolares, obedecerán todas las instrucciones, serán diligente en el estudio y respetuoso a los maestros u otros que tienen autoridad, y se abstendrán de usar lenguaje blasfemo y vulgar.

**Jurisdicción** – *Código de Educación 44807*

El personal de maestros se encargará de que los alumnos sean responsables en su conducta al ir y venir de la escuela, en el área de juego o durante el recreo.

**Motivos para Suspensión y Expulsión**

Un/a estudiante no será suspendido o recomendado a expulsión, a menos que el Superintendente o Director escolar donde el estudiante está inscrito determina que el/la estudiante ha cometido uno o más de los siguientes actos:

**48900 (a)(1)** Causó, intentó causar, o amenazó causarle lesiones físicas a otra persona;

**48900 (a)(2)** Con intención usó fuerza o violencia contra la persona de otro con excepción en defensa propia.

**48900 (b)** Poseyó, vendió o de otra forma proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo/navaja, explosivos, o cualquier objeto peligroso, a no ser en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido por escrito un permiso para estar en posesión del objeto, por un empleado certificado de la escuela, que esté de acuerdo con el director o el designado del director

**48900 (c)** Ilícitamente poseyó, usó, vendió, o de alguna otra forma proporcionó o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia anotada en la lista del capítulo 2 empezando con Sección 11053 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o intoxicantes de cualquier tipo. **48900 (d)** Ilícitamente ofreció, arregló o negoció la venta de cualquier sustancia controlada como es definido en el Código de Educación 11053 et. seq, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo y después vendió, entregó, o de alguna forma le proporcionó a cualquier persona, algún otro líquido, sustancia o material representado al igual una sustancia controlada, bebida alcohólica, intoxicante.

**48900 (e)** Cometió o intentó cometer un robo o extorsión.

**48900 (f)** Causó o intentó causarle daño a la propiedad escolar o privada.

**48900 (g)** Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.

**48900 (h)** Poseyó, o usó tabaco, o cualquier producto que contiene tabaco o producto de nicotina, incluyendo, pero no limitado a los cigarrillos, puros, cigarros de miniatura, cigarros de clavo, tabaco sin humo, tabaco de masticar, tabaco en polvo, y betel.

**48900 (i)** Cometió actos obscenos o se comprometió en vulgaridad o profanidad en manera habitual.

**48900 (j)** Ilícitamente poseyó o ilícitamente ofreció, arregló o negoció la venta de accesorios para uso con drogas según como se define en la sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

**48900 (k)** Interrumpió las actividades escolares o de alguna forma desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, o cualquier otro miembro del personal escolar, ocupados en el desempeño de su trabajo.

**48900 (l)** Con su conocimiento recibió propiedad escolar o privada robada.

**48900 (m)** Poseyó un arma de fuego imitada.

**48900 (n)** Cometió o intentó cometer un ataque sexual, o haber atacado sexual- mente y golpeado como es definido en el Código Penal. (PC 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289; PC 243.4)

**48900 (o)** Acosó, amenazó o intimidó a un alumno quien es un testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.

**48900 (p)** Ilícitamente ofreció, arregló la venta, negoció la venta o vendió la prescripción de la droga Soma.

**48900 (q)** Comprometido en, o tratando de participar en abrumadas.

**48900 (r)** Participó en un acto de intimidación. “Bullying” significa cualquier físico grave o dominante, acto verbal o conducta, incluyendo comunicaciones hechas por escrito, por medio de un acto electrónico, incluyendo uno a mas actos cometidas por un alumno o un grupo de alumnos según definido en la Sección 48900.2, 48900.3,48900.4 dirigida hacia uno a más alumnos que tiene o puede razonablemente predecir el efecto de uno o más de lo siguiente: (A) Colocando a un alumno o alumnos razonable(s) en temor de dañar a la persona o propiedad del alumno o los alumnos, (B) Causando a un alumno razonable a sufrir un substancialmente prejudicial efecto sobre su salud física o mental, (C) Causando a un alumno razonable a sufrir interferencia substancial con su rendimiento académico y (D) Causando a un alumno razonable a sufrir interferencia substancial con su capacidad de participar en o beneficiar de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por una escuela.

“Ley Electrónica” significa la transmisión por un dispositivo o electrónico, incluyendo, pero no limitado a un teléfono, celular móvil, otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora o un dispositivo de buscapersonas de comunicación incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes: *(i)* mensaje, texto, sonido, video o imagen, *(ii)* un mensaje colocado en un sitio de redes sociales del Internet, incluyendo, pero no limitado a:

(I) Publicando, creando una página candente. "Página candente" significa un sitio web del internet creado con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).

(II) Creando una suplantación creíble de otro alumno real para el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Suplantación creíble" significa el hacerse pasar por un alumno sin el consentimiento del mismo con el propósito de cometer acoso escolar “bullying” contra ese alumno y que otro alumno sensato crea o esté seguro de que el alumno del cual se ha creado la imitación es el real.

(III) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso", un perfil de un alumno ficticio o un perfil utilizando la semejanza o atributos de una pupila real que no sea el alumno quien creó el perfil falso

**48900 (s)** Un alumno no podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos mencionados en esta sección, al menos que el acto sea relacionado a un evento escolar o asistiendo la escuela bajo la jurisdicción del superintendente o director u ocurriendo dentro de cualquier otro distrito. Un alumno podrá ser suspendido o expulsado por los actos que son mencionados en esta sección y relacionado con eventos que ocurrió cualquier tiempo, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de lo siguiente: (1) mientras asistiendo los terrones escolares, (2) mientras yendo o viniendo a/o de la escuela, (3) durante el almuerzo no importa si es adentro o afuera del campo escolar, (4) durante o mientras yendo o viniendo de un evento patrocinado por la escuela.

**48900.2** Cometió acoso sexual como es definido, en el Código de Educación 212.5, es cuando la conducta sea considerada por una persona razonable del mismo sexo que la víctima sea los suficientes graves o prevaleciente para obtener impactos negativos en el desempeño académico y que crea un ambiente educativo de intimidación, hostil, y agraviante. Esta sección no será aplicada a los alumnos inscritos en el kínder y los grados 1° a 3°, inclusive.

**48900.3** En adicional a las razones indicadas en secciones 48900 y 48900.2, estudiante(s) de los grados 4° al 12°, inclusive, podrán ser suspendido(s) de la escuela o recomendado(s) para expulsión si el superintendente o el director escolar en que el estudiante estaba inscrito, determina que el estudiante causó, atentó causar, amenazó causar o participó en un acto de violencia de odio, como definido en subdivisión (e) Sección 233.

**48900.4** Estudiantes en los grados 4°-12° cuales intencionalmente se comprometieron en hostigar, amenazas de intimidación, dirigidas contra el personal del distrito escolar o a los alumnos los cuales son lo suficiente severos o penetrante para obtener el efecto actual y razonable de interrupción de trabajo escolar, crear desorden substancial, e invadiendo los derechos de ese estudiante o grupo de estudiantes creándoles un ambiente educativo que esté peligroso o hostil.

**48900.7 (a)** En adicional, las razones especificadas en las secciones 48900, 48900.2, 48900.3 y 48900.4 un alumno podría ser suspendido de la escuela o recomendado a una expulsión, si el superintendente o el director escolar en la cual el alumno está matriculado determina que el alumno ha hecho amenazas terroristas contra los oficiales escolares, la propiedad escolar o ambos.

**48915** Con excepción lo proporcionado en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel, a menos que el director o superintendente determina que la expulsión no se debe recomendar en las circunstancias o que un medio alternativo de corrección sería resolver la situación: a) Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia, B) Estar en posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro peligrosos objeto de ningún uso razonable para el alumno, C) posesión ilícita de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, D) Robo o extorsión; y E) Asalto o agresión, según se define en la Sección 240 y 242 del Código Penal, sobre cualquier empleado.

**Violaciones de Expulsión Obligatorias –** *Código de Educación 48915*

Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometen cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar:

1. Poseyendo, vendiendo, o de otra manera proporcionando un arma de fuego.

2. Blandeando un cuchillo a otra persona.

3. Vendiendo ilícitamente una sustancia controlada.

4. Cometiendo o intentando cometer un asalto sexual.

5. Posesión de un explosivo.

La mesa directiva ordenará la expulsión del estudiante al encontrar que el estudiante cometió el acto.

**Suspensión y Expulsión – Registros de los Alumnos** *– Código de Educación 48201*

Un distrito escolar al cual se está trasladando en estudiante, para específicamente pida los registros que mantiene el distrito anterior, en cuanto a actos cometidos por el estudiante que resultaron en la suspensión o expulsión del mismo. Al recibir esta información, el distrito escolar al cual el estudiante se está inscribiendo, les notificará a los maestros, la información recibida sobre el alumno.

**Expulsión - Apelación a la Mesa Directiva de Educación del Condado -** *Código de Educación 48919*

Los padres que están apelando una decisión de la audiencia de expulsión y que así lo solicite una copia de las transcripciones escritas y documentos de apoyo **deberán someter su solicitud por escrito** al completar el formulario de "Solicitud de Transcripción de la Audiencia de Expulsión."

Para una copia complete del Código de Educación de California, favor de visitar <http://leginfor.legislature.ca.gov> o <http://www.jusd.k12.ca.us/parents>.

**PROCEDIMIENTO PARA APELAR UNA SUSPENSIÓN**

***Recordatorio:*** *Durante la apelación de suspensión al Director/a, el estudiante permanecerá suspendido por la duración de la suspensión apelada. Ya que este proceso es una petición para corregir el registro de un estudiante, solo el Poseedor de los Derechos Educacionales del estudiante, podrá presentar dicha apelación.*

Cuando un padre o tutor desea apelar la suspensión (sin recomendación para expulsión), debe seguir los siguientes procedimientos:

1. El padre o tutor del alumno tendrán el derecho de someter una declaración por escrito adjunto con la notificación de suspensión.

2. El padre o tutor someterá una declaración por escrito, identificando las razones por las cuales solicita una apelación de la suspensión al Director o su designado***, dentro de cinco (5) días escolares de la fecha en que el estudiante fue suspendido***.

3. Al recibir una apelación de suspensión por escrito, el director o la persona designada tendrá cinco (5) días escolares para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o la persona designada notificará al padre o tutor de la decisión.

4. Si el director o su designado está de acuerdo en cambiar la suspensión después de considerar la apelación del padre o tutor, y si el padre/tutor está de acuerdo con el cambio, el proceso de apelación se terminará.

5. Si el director o su designado no está de acuerdo en cambiar la suspensión, o si los padres o tutor(es) no están de acuerdo con los cambios que ofrece el director, los padres o tutor(es) pueden entonces apelar la suspensión con el designado del Superintendente.

6. El designado del Superintendente tratará con la apelación solamente después de que la apelación ha sido escuchada por el director/designado.

7. El padre o tutor someterá la razón por escrito para apelar la suspensión al Superintendente Designado dentro de cinco (5) días escolares después de ser notificado por el director.

8. El designado del Superintendente se comunicará con los padres/tutor(es) lo más pronto posible pero ***dentro de cinco (5) días escolares*** al recibir la petición por escrito.

9. El designado del Superintendente conferirá con el director para determinar si hay pruebas suficientes para hacer un encuentro de que supuesta violación ocurrió, si el castigo impuesto es apropiado para la violación y si al alumno se le concedió un proceso justo de la ley.

10. El designado del Superintendente hará un encuentro del hecho y rendirá una decisión.

11. El designado del Superintendente le informará al padre/tutor(es) y al director de su decisión, primeramente, verbal y después por escrito.

12. Si el designado del Superintendente determina que no ocurrió una violación, serán inmediatamente destruidos todos los registros con respeto a la suspensión.

13. Si el designado del Superintendente determina que el castigo impuesto no fue apropiado por la violación indicada, todos los registros lo cual se conciernen la suspensión, se les hará una revisión para indicar el castigo impuesto por el designado del Superintendente.

14. Si el designado del Superintendente determina que la violación ocurrió y que el castigo fue apropiado, la suspensión se mantendrá valida.

15. En todos los casos, la decisión del designado del Superintendente será final y terminará el proceso de apelación.

16. La apelación de suspensión con la recomendación para expulsión es terminada con la junta del Superintendente Designado. [CE 48911 (g)]

**ESCUELAS LIBRES DE TABACO Y DROGAS**

*Regulaciones 3513.3, Ley Enmendada de Escuelas Libre de Drogas y Comunidades de 1989; Ley de Sustancia Controlada; 202 horarios I-V, 21 U.S.C., 812; 21 Código de Regulaciones Federales 1300.1-1300.15; Código de Educación 44011, 44065, 44425, 44836, 44940, 44940.5, 45123, 45304; Código de Gubernamental 8350-8357, Código de Salud y Seguridad 104495*

Código de Salud y Seguridad 104495 prohíbe fumar un cigarro, puro, o cualquier otro producto relacionado con el tabaco y la eliminación de colillas de cigarros, colillas de un puro, o cualquier otro residuo relacionado con el tabaco dentro de 25 pies de cualquier área de juegos o arenero infantil. Cualquier persona que desobedezca esta sección es culpable de una infracción y será sancionado con una multa de doscientos cincuenta dólares ($ 250.00) por cada violación de esta sección. Las prohibiciones no se aplican a la propiedad privada o de un área panteonera ubicada a 25 pies de un área de juegos o arenero infantil. Se les pedirá a los padres o miembros de la comunidad que usen productos de tabaco en la escuela o en la propiedad del distrito, a abstenerse del uso de tabaco o abandonar la propiedad. El ignorar estas normas persistentemente, resultará en la necesidad de contactar a las fuerzas del orden público.

**NOTIFICACIÓN ANUAL DE LA NORMA Y PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS (UCP, siglas en inglés)**

POR FAVOR, CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DE 2018-19 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO.

**Política de Civilidad**

Todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Jurupa tratarán a los padres y otros miembros del público con respeto, y esperarán el mismo trato en cambio. El distrito escolar está comprometido a mantener los procesos educativos y administrativos en orden, para preservar un ambiente libre de interrupciones y prohibir a personas desautorizadas a entrar en sus facilidades.

Esta política fue desarrollada para promover el respeto mutuo, civilidad, y conducta ordenada entre el personal del distrito, los padres, los alumnos, y el público. Esta póliza no tiene el objetivo de privar a ningún individuo de su libertad de expresión, sino, más bien, para preservar un ambiente seguro y libre de acoso para todos los individuos que entran en nuestras instalaciones hasta el grado que sea posible/razonable. El distrito encomia la comunicación positiva, y condena conducta violenta, hostil, o agresiva. El distrito procura la cooperación del público a este respecto.

**Interrupciones:**

1. Cualquier individuo que interrumpa o que amenaza con interrumpir las funciones del distrito; cualquier individuo que amenaza la salud o seguridad de los empleados del distrito; que voluntariosamente causa daño a propiedad del distrito; que alza la voz o emplea lenguaje soez que pudiera provocar una reacción violenta; y cualquier individuo que ha establecido un patrón de conducta inapropiada (como entrar en las facilidades del distrito sin autorización) será instruido a abandonar la propiedad del Distrito inmediatamente por el personal administrativo y no podrá regresar por un periodo de por lo menos 72 horas. (Código educativo 32211).
2. Si cualquier miembro del público emplea obscenidades, o habla en un tono exigente, recio, insultante, o despectivo mientras que está en la propiedad del distrito, entonces el administrador o miembro del personal que está tratando con tal individuo le pedirá de forma calmada y cortés que se calme y que se comporte de manera civil.

Si dicho individuo no corrige su forma de proceder, entonces el miembro del personal del distrito le notificará verbalmente que la reunión, conferencia, o llamada telefónica ha sido terminada. Si la reunión o conferencia está ubicado en una propiedad del distrito, entonces tal individuo será instruido a abandonar tal propiedad inmediatamente.

1. Cuando se instruye a un individuo a abandonar una propiedad del distrito como se delinea en las secciones 1 y 2, el administrador o alguien designado por el informará a dicho individuo que será culpable de un delito menor de acuerdo con el Código Educativo de California Sección 32211 y el Código Penal Secciones 626.6 y 626.8, si el o ella regresa a las facilidades del distrito dentro de 72 horas de haber sido instruido a abandonar la propiedad del distrito.

Si un individuo rehúsa abandonar la propiedad del distrito o si regresa antes del plazo de tiempo indicado, el administrador o su designado pudieran notificar a la policía. Se completará un informe escrito del incidente (adjunto) para tales situaciones.

**Seguridad**

1. El administrador de Servicios de Apoyo a la Educación o alguien designado por el se asegurará de que habrá disponible un programa de técnicas para seguridad e intervenciones en el caso de una crisis para entrenar al personal en cómo responder a esas situaciones si llegaran a ocurrir.
2. Cuando un empleado del distrito es la víctima de violencia, tal miembro del personal debe reportar el incidente a su supervisor y completar un informe escrito del incidente. Todos los empleados del distrito, incluyendo supervisores y administradores, deben completar un informe escrito del incidente.

Cuando un empleado del distrito determina que un miembro del público está en el proceso de violar una de las provisiones de esta política, se debe hacer un esfuerzo por entregar a dicho individuo una copia, incluyendo las provisiones del código educativo que son aplicables, al momento de ocurrir la infracción. El empleado notificará a su supervisor inmediatamente y le proporcionará un informe escrito del incidente.

**Acuerdo de Asociación de Aprendizaje**

**de la Escuela Secundaria Mission**

**2020-21**

Este acuerdo de asociación de aprendizaje es entre tres partes: los padres, el alumno y la escuela. Enlista lo que cada parte tiene que hacer para apoyar el aprendizaje de los alumnos de la escuela secundaria Mission.

El personal y los padres de la escuela secundaria Mission tienen altas expectativas de sí mismos y de los alumnos de la escuela.En un esfuerzo de proveer el más alto programa de instrucción de calidad a los alumnos y mostrar cómo la escuela y las familias están trabajando en conjunto para educar a los niños de Mission, el personal y los padres acuerdan a este pacto.

**Responsabilidades de los padres:**

* Asegurarme de que mi hijo asista a la escuela todos los días y llegue a tiempo.
* Fomentar la participación y el compromiso de mi hijo en sus clases y con sus maestros.
* Rutinariamente verificar ParentConnect para monitorear el progreso de mi alumno.
* Hablar con mi hijo sobre la importancia de la asistencia a la escuela y los estándares del aprendizaje.
* Comunicarme con los maestros de mi hijo cuando me concierne el progreso de mi hijo o tenga preguntas sobre los estándares o asignaturas.
* Reservar tiempo específico y proveer un espacio tranquilo para hacer la tarea
* Repasar la tarea y revisar que la haya comprendido.
* Responder a las comunicaciones de la escuela por correo electrónico, teléfono o papel de la manera más oportuna.
* Asistir a talleres y/o participar en Café con el Director, ELAC, y SSC cuando sea posible.
* Participar en conferencias programadas de los maestros con los padres, Noche de Regreso a Clases, y otras actividades que requieren el involucramiento de los padres
* Contactarme con el consejero de mi hijo para programar una reunión con los maestros y padres (PTC) cuando sea necesario.

**Responsabilidades del Alumno:**

* Asistir a la escuela todos los días a tiempo.
* Rutinariamente revisar StudentConnect para monitorear el progreso académico
* Utilizar y responder a correos electrónicos de manera oportuna.
* Utilizar la agenda diariamente para dar seguimiento a las asignaturas próximas.
* Dejarle saber a mi maestro si no comprendí la tarea o la asignatura de la clase.
* Completar todas las tareas y asignaturas de la clase a tiempo con mi mejor esfuerzo.
* Respetar y seguir las reglas de la escuela y las expectativas de comportamiento de la clase.
* Respetar las diferencias culturales, raciales, étnicas y los derechos personales y la propiedad personal de los demás.
* Hablar con algún miembro del personal que le importe (maestro, consejero, etc.) sobre problemas que puedan afectar  mi aprendizaje y a mi.
* Ser cortés con los demás y mostrar integridad.
* Devolver cualquier documento que requiera la firma de los padres antes de la fecha de vencimiento.

**Responsabilidades de la escuela:**

* Proveer  instrucción basada en estándares de alta calidad para que todos los estudiantes experimenten el éxito académico.
* Mantener altas expectativas para todos los alumnos.
* Proveer actividades significativas que refuercen los estándares de nivel de grado y el aprendizaje en la clase.
* Comunicarse regularmente con los padres sobre el progreso de su hijo.
* Actualizar el libro de calificaciones cada dos semanas para que los alumnos y los padres monitoreen el progreso académico.
* Agendar una conferencia con los maestros y padres cuando sea necesario.
* Proveer un entorno de aprendizaje estimulante de apoyo y eficaz que apoye la salud y el desarollo socioemocional de los estudiantes.
* Proveer apoyo a los alumnos fuera de la clase, incluyendo tutoría, horas de oficina, y apoyo de asesoramiento.
* Apoyar a los alumnos con la retroalimentación de los maestros y los compañeros y permitir que la evaluación basada en estándares impulse la instrucción enfocándose en las necesidades de los alumnos.
* Proveer formas para los alumnos de conectarse uno con el otro y la escuela a través del programa de Asesoramiento, clubs de los alumnos y otras actividades de enriquecimiento.
* Proveer referencias y apoyos de salud mental a través de consejería  y grupos de apoyo en el plantel.

**Título I, Parte A Póliza de Participación de Padres y Familias a Nivel Escolar**

Esta póliza describe los medios para cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia designados en el Título I, Parte A de conformidad con la Sección  1116(c) de la ESSA.

Mission Middle ha desarrollado una póliza de participación de los padres de Título I, Parte A escrita con la opinión de los padres de Título I. Anualmente la escuela involucra a los padres en el desarrollo conjunto y el acuerdo de la póliza, que se revisa como parte del Plan Único para el Rendimiento Escolar (SPSA) y a través de grupos asesores del sitio, es decir, El Consejo del Plantel Escolar, School Site Council (SSC), El Comité Asesoramiento de Estudiantes  del Inglés,  English Learner Advisory Committee (ELAC), Asesoramiento para Estudiantes Talentosos y Dotados, y de Educación Especial, y el Consejo Asesor del Distrito Gifted and Talented and Special Education advisories, & District Advisory Council (DAC). La póliza se actualiza periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela (Sección 1116(b)[1] de la ESSA. Se ha distribuido la póliza a padres de estudiantes del Título I. La póliza se proveerá en los materiales informativos que se distribuyen a los padres al principio del año. La póliza describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I [20 USC 6318 Sección 1118(a)-(f) inclusive].

**Participación de los padres en el programo de Título I**

Para involucrar a los padres en el programa de Título I de  *Mission Middle* se han establecido las  siguientes prácticas:

La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres de los estudiantes del Título I sobre los requisitos del Título I , Parte A y sobre el derecho a participar en el programa Título I, Parte A (Sección 1116(c)[1] de la ESSA.

* *Durante la Noche Virtual de Regreso a Clases en agosto.*

La escuela ofrece un número flexible de reuniones para los padres del Título I. Parte A, como reuniones en la mañana o en la noche (Sección 1116(c)[2] de la ESSA.

* *Un número flexible de reuniones se llevarán a cabo variando los horarios basado en las necesidades  de los padres e incluirán cuidado de niños y servicios de traducción, si es necesario.*

La escuela involucra  a los padres del Título I, Parte A de una manera organizada continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A de la escuela y la póliza  de participación de los padres del Título I, Parte A ( Sección 1116(c)[2]de la ESSA.

* *Una encuesta anual de padres se realiza para asistir a las necesidades, determinar barreras y evaluar la efectividad de las actividades de participación de los padres.*
* *Incluido como parte de la revisión anual del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) a través del Consejo del Plantel Escolar (SSC), Comité de Asesoramiento de Estudiantes del Inglés (ELAC), Asesoramiento de Estudiantes  Talentosos y Dotados, y de Educación Especial y el Consejo Asesor del Distrito (DAC).*

La escuela provee a los padres de los estudiantes del Título I Parte A información oportuna sobre los programas de Título I Parte A  school provides parents of Title I, Part A students with timely information about Title I, Part A programs (Sección 1116(c)(4)[A] de la ESSA.

* *Mediante  la comunicación de Noche de Regreso a Clases, SSC, ELAC, y  Café con el Director.*

La escuela provee a los padres de los estudiantes del Título I Parte A, una explicación del currículo utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera los estudiantes alcancen (Sección 1116 [c][4][B] de la ESSA).

* *En conferencias de padres y maestros, reuniones de IEP, reuniones de 504, información de evaluaciones del progreso académico y estándares del nivel de grado del estudiante son compartidas con los padres. Se explicará a los padres el progreso del estudiante en relación con los estándares estatales y prioritarios y las normas nacionales, incluido el plan de estudios que se se está utilizando, las expectativas  de nivel de grado para la competencia, el informe de datos para las evaluaciones de las unidades de estudio y la intervención disponible en lectura, artes del lenguaje y matemáticas para los estudiantes que necesitan ayuda.*

Si los padres de estudiantes del Título I Parte A lo requieren, la escuela provee oportunidades para reuniones regulares que permiten a los padres participar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos (Sección 1116 [c][4][C] de la ESSA).

* *Mediante solicitud de los padres para reuniones informales, reuniones  504, reuniones  de IEP, Café con el Director, Noche de Regreso a Clases, SSC, y ELAC.*

**Pacto de Asociación de Aprendizaje**

Mission Middle involucra a los padres del Título I, Parte A en interacciones significativas con la escuela, El pacto apoya la asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. El pacto el cual ha sido desarrollado en conjunto con los padres, describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y estudiantes compartirán  responsabilidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Describe formas específicas de maneras en que la escuela y las familias se asociaron para ayudar a los niños a alcanzar los estándares académicos del estado. Aborda los siguientes elementos requeridos legalmente, así como otros elementos sugeridos por los padres de los estudiantes del Título I.

La responsabilidad de la escuela proporciona un plan de estudios e instrucción de alta calidad

Las formas en que los padres se responsabilizan en apoyar el aprendizaje de sus hijos.

La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través, a un mínimo, de conferencias y/o

comunicación entre padres y maestros; reporte de progreso de los estudiantes frecuentemente; acceso al

personal; y oportunidades para  que los padres compartan opiniones de partes interesadas, encuestas, etc.

*El Acuerdo de Asociación de Aprendizaje está disponible en en el sitio web de la escuela, Se adjunta una copia del acuerdo como parte de la póliza.*

**Construyendo la Capacidad de Participación**

*Mission Middle* Involucra a los padres de  Título I en interacciones significativas con la escuela. Apoya la asociación entre el personal, padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para ayudar a lograr estas metas, la escuela ha establecido las siguientes prácticas.

La escuela provee a los padres del Título I la asistencia en comprender el contenido académico de los  estándares del estado, evaluaciones, y en cómo monitorear y mejorar el rendimiento de sus hijos. (Sección 1116[e][1] de la ESSA).

* *En conferencias de padres y maestros, solicitudes informales de los padres, entrenamientos de los padres, y a través de constante comunicación de  los maestros con  los padres, información del dominio de los estándares, datos de evaluación, intervención, y cómo apoyar a los padres a monitorear a como la educación de sus hijos es proveída.*

La escuela provee a los padres del Título I, Parte A con materiales y entrenamiento para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos (Sección 1116[e][2] de la ESSA).

* *Entrenamiento para capacitar a los padres a apoyar y asistir en la educación de sus hijos. Esto puede incluir actividades tales como: Reunión de Adolescentes Triple P, Feria Comunitaria  de la Salud, Reunión de Padres Gate,Programa de Adopte una Familia, Proyecto de Familia de Literatura.*

Con la asistencia de los padres del Título I, la escuela educa a miembros del personal sobre cómo el valor de la contribución de los padres, y en cómo trabajar con los padres como socios iguales (Sección 1116[e][3] de la ESSA).

* *En reuniones del personal,  repaso de resultados de encuestas de padres y estrategias para la participación de padres y asociación son discutidas e integradas en SPSA.*

La escuela coordina e integra la participación del programa del Título I, Parte A con otros programas, y conduce otras actividades, tales como centros de recursos para los padres, para fomentar y apoyar a los padres de una manera más plena en la educación de sus hijos (Sección 1116[e][4] de la ESSA).

* *La coordinación de la participación de los padres  de actividades en el plantel se realiza por un padre voluntario, un empleado, un comité del personal, el grupo de liderazgo, y/o la SSC .*
* *Se realizan roles apropiados para las organizaciones comunitarias y pueden incluir: Adoptar una escuela, apoyar la excelencia académica a través de asambleas de reconocimiento de premios, proporcionando a la escuela con los materiales necesarios, equipo, información profesional y modelos a seguir.*
* *A través de boletines, Orientación Mustang, y referencias viables de recursos para padres.*

La escuela distribuye Información relacionada a la escuela y programas para padres, reuniones y otras actividades para los padres del Título I, Parte A en un formato y lenguaje que los padres puedan comprender. (Sección 1116[e][5] de la ESSA).

* *Información de la escuela, incluyendo comunicación sobre el Programa Título I, Parte A, será distribuida en todos los idiomas principales hablados por las familias  de los estudiantes de la escuela.* (Sección 1116 [e][14] de la ESSA).
* *Las estrategias de participación de los padres dentro del SPSA están integradas en base a las opiniones de los padres a través de los datos de las encuestas.*
* *Los padres pueden enviar comentarios a través del Director y/o el SSC si no están satisfechos con el plan de actividades de la escuela.*

**Accesibilidad**

*Mission Middle* provee oportunidades de participación para todos los padres del Título I, Parte A, incluyendo padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, padres de estudiantes migratorios. Información y reportes de la escuela son proveídos en un formato y lenguaje que los padres puedan comprender. (Sección 1116[f] de la ESSA).

* *Todos los padres, incluyendo padres con dominio limitado del inglés son proveídos con información y reportes de la escuela en un formato y lenguaje a través del uso de traducción de material para los padres e intérpretes para los padres en las reuniones.*
* *Los padres con discapacidades tienen acceso a las instalaciones y estacionamientos.*

La escuela provee oportunidades para la participación de todos los padres del Título I, Parte A, incluyendo a padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, y a padres de estudiantes migratorios. Información y reportes de la escuela son proveídos en un formato y lenguaje que los padres puedan comprender. (Sección 1116[f] de la ESSA).

Esta póliza fue adoptada por consejo del Plantel Escolar de la escuela Mission Middle en octubre y estará en vigor durante el periodo de octubre del 2020 a octubre del 2021.

La escuela publicará a todos los padres de los estudiantes en el sitio web de la escuela que participen en el programa Título I, Parte A, el 21 de octubre del 2020 o antes.

Nicholas Blake

Director de  Mission Middle